

Decreto N° 2241, que declara sin efecto el Decreto N° 2197, y reintegrará a sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores al Lic. Manuel A. Peña Batlle.— G. O. N° 6163, del 28 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2241.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1° de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: Que el señor Lic. Manuel A. Peña Batlle, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, ha retornado al país de su viaje al extranjero, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se declara sin efecto el Decreto N° 2197, de fecha 4 de octubre del corriente año, y en consecuencia, el señor Lic. Manuel A. Peña Batlle asumirá desde la fecha del presente Decreto, su cargo de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 10.º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2242, que declara sin efecto el Decreto N° 2198 y reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública al Señor Emilio García Godoy.— G. O. N° 6163, del 28 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2242.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1° de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: Que el señor Emilio García Godoy, Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, ha retornado al país de su viaje al extranjero, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se declara sin efecto el Decreto N° 2198, de fecha 4 de octubre del corriente año, y en consecuencia, el señor Emilio García Godoy asumirá desde la fecha del presente De-